

Adjudica lotes correspondientes a la  
licitación pública N.º 08/2024,  
Antofagasta.

**10 OCT. 2024**

SANTIAGO,

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284 / 24 / 1631 / "EXENTA"

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

**VISTOS:**

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 250 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.
8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".

9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones".
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, "Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados".
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
12. La Resolución exenta DLE DEPTO III b N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, "Aprueba matriz de valores mínimos para neumáticos, equipos de telecomunicaciones y metales".
13. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/657/1044 de 23AGO2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para tráileres y remolques que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
14. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/806/1109 de 12SEP2023, "Adjudica y declara desiertos lotes, correspondientes a la licitación pública N.º 08/2023, Antofagasta".
15. La Resolución DLE AS JUR (P) N.º 4000/2040000/420/350 "E" de 07MAR2024 "Establece forma de desmilitarización de vehículos de campaña".
16. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 20 del 05SEP2023, 06 del 15MAR2024, 22 del 20SEP2023, 23 del 20SEP2023, 07 del 15MAR2024, 18 del 10AGO2023, 19 del 10AGO2023, 27 del 19DIC2023, 10 del 29ABR2024, 09 del 16AGO2021, 17 del 24JUL2023, 11 del 31MAY2023, 10 del 01SEP2021 y 02 del 21JUN2019 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/204000/1545/390 del 21DIC2023, 4281/204000/1548/391 del 21DIC2023, 4281/204000/508/380 del 19MAR2023, 4281/204000/903/561 del 08MAY2024, 4281/204000/933/602 del 08MAY2024, 4281/204000/103/340 del 06MAR2024, 4281/98/1184 del 14AGO2024, 4281/163/1279 del 09SEP2024, 4281/167/1283 de 09SEP2024, 4281/370/1050 de 19AGO2021, 4281/688/1161 de 06NOV2022 y 4281/422/1284 de 16OCT2019; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
17. El oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023, "Informa respecto a exigencia en sello de agua en vales a la vista".

18. El oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/190 de 09SEP2024, "Remite proposición de precios mínimos para la propuesta pública N.º 08/2024 en la ciudad de Antofagasta".
19. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/10/1278 de 09SEP2024, "Aprueba proposición de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 08/2024, Antofagasta", propuesta por la División Logística.
20. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/16/1310 de 12SEP2024, "Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 08/2024 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Antofagasta".
21. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/20/1338 "E" del 16SEP2024, "Rectifica año de fabricación de lotes que se enajenarán en la licitación pública N.º 08/2024, en la ciudad de Antofagasta".
22. El "Acta de recepción y apertura de ofertas" de la propuesta pública N.º 08/2024 Antofagasta de fecha 02OCT2024.
23. El "Informe final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º 08/2024 Antofagasta de fecha 02OCT2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de "VISTOS 3", el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 8", el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por "VISTOS 9".
3. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 20", se llama a licitación pública N.º 08/2024, en la ciudad de Antofagasta, para la enajenación de bienes muebles por encontrarse con obsolescencia técnica o con su vida útil cumplida y su rectificación de "VISTOS 21".
4. Que, a través del Acta de "VISTOS 22", se deja constancia de la presentación de 11 (once) oferentes, quienes realizaron 42 (cuarenta y dos) ofertas para los 132 (ciento treinta y dos) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de "VISTOS 20".
5. Que, mediante el Informe de "VISTOS 23", efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 23 (veintitrés) lotes a los oferentes como sigue, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución.

N.º	NOMBRE OFERENTE	LOTE	V. OFERTADO
1	MAURICIO ROBLES VILLABLANCA RUN N.º 07.594.628-7	50	\$ 8.120.000
		51	\$ 898.000
		118	\$ 370.000
2	MONICA JAUREGUI MORALES RUN N.º	52	\$ 8.656.850
3	ROBERTO MORALES AGUIRRE RUN N.º 11.505.762-6	124	\$ 400.000
		126	\$ 400.000
4	PATRICIO AGUILAR VEGA RUN N.º 15.934.625-0	43	\$ 4.666.000
5	LUIS ABARCA ROMERO RUN N.º 08.218.508-9	44	\$ 6.810.000
		91	\$ 1.200.000
		92	\$ 450.000
		94	\$ 450.000
		119	\$ 1.510.000
6	CRISTIAN GALLARDO LLANTÉN RUN N.º 13.267.143-5	5	\$ 1.770.700
		21	\$ 1.805.000
		25	\$ 1.620.000
		6	\$ 2.310.000
		14	\$ 2.425.000
		32	\$ 2.480.000
7	PARQUE INDUSTRIAL ANTOFAGASTA LIMITADA, RUT N.º 77.477.298-7, representante legal ELSA ARDILES GUERRA, RUN N.º 15.975.734-K	9	\$ 4.000.000
		31	\$ 3.500.000
		46	\$ 3.500.000
		45	\$ 3.500.000
8	CRISTIAN CORTES ALVAREZ RUN N.º 12.839.632-2	42	\$ 4.102.900

6. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desiertos los 109 (ciento nueve) lotes, debido a la falta de ofertas:

N.º	LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU
1	1	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER	2002	VB-1570
2	2	SEMIREMOLQUE	GOREN	SR 12	1982	JG-8637
3	3	VESTUARIO Y EQUIPO 1 (TENIDAS)				
4	4	VESTUARIO Y EQUIPO 2 (CALZADO Y EQUIPO)				
5	7	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0556
6	8	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-1148
7	10	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-1139
8	11	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-1116
9	12	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-1113
10	13	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-1112
11	15	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-1106
12	16	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-1105
13	17	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0956
14	18	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0955
15	19	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0953
16	20	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0952
17	22	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0947
18	23	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0666

N.º	LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU
19	24	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0664
20	26	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0662
21	27	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0661
22	28	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0660
23	29	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0657
24	30	JEEP	AIL STORM	M-240	2001	EJTO-0656
25	33	COCINA DE CAMPAÑA	HASS & SHON			EJTO-0836
26	34	COCINA DE CAMPAÑA		ARPA	1975	EJTO-0827
27	35	COCINA DE CAMPAÑA		ARPA	1975	EJTO-0831
28	36	COCINA DE CAMPAÑA		ARPA	1975	EJTO-0832
29	37	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-350	1996	EJTO-7025
30	38	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-350	1996	EJTO-7026
31	39	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-350	1996	EJTO-7028
32	40	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-350	1996	EJTO-7029
33	41	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-350	1996	EJTO-7031
34	47	STATION WAGON	NISSAN	PATROL	1987	EJTO-0223
35	48	STATION WAGON	NISSAN	PATROL	1987	EJTO-0224
36	49	STATION WAGON	NISSAN	PATROL	1987	EJTO-0226
37	53	AUTOMÓVIL	TOYOTA	YARIS	2003	VV.6278-9
38	54	REMOLQUE		ALJIBE	1962	EJTO-1193
39	55	REMOLQUE		ALJIBE	1962	EJTO-1195
40	56	REMOLQUE		ESTANQUE	1962	EJTO-1194
41	57	REMOLQUE	BWB	2327	1967	EJTO-1567
42	58	REMOLQUE	WILLYS		1962	EJTO-1128
43	59	REMOLQUE		M-105	1967	EJTO-1136
44	60	REMOLQUE	TOYOTA		1971	EJTO-0842
45	61	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-0982
46	62	REMOLQUE		M-105	1965	EJTO-1026
47	63	REMOLQUE		M-101	1962	EJTO-1002
48	64	REMOLQUE			1964	EJTO-1008
49	65	REMOLQUE			1967	EJTO-1023
50	66	REMOLQUE			1967	EJTO-1022
51	67	REMOLQUE			1962	EJTO-0840
52	68	REMOLQUE		M-101	1962	EJTO-1001
53	69	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-0984
54	70	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-0992
55	71	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-0994
56	72	REMOLQUE			1962	EJTO-0999
57	73	REMOLQUE			1962	EJTO-1000
58	74	REMOLQUE			1964	EJTO-1009
59	75	REMOLQUE			1964	EJTO-1012
60	76	REMOLQUE	BLUMHARDT		1969	EJTO-2511
61	77	REMOLQUE	AEROVAN	BT2809	2009	EJTO-7378
62	78	REMOLQUE	AEROVAN	BT2809	2009	EJTO-7374
63	79	REMOLQUE	AEROVAN	BT2809	2009	EJTO-7382
64	80	REMOLQUE	AEROVAN	BT2809	2009	EJTO-7376
65	81	REMOLQUE	AEROVAN	BT2809	2009	EJTO-7372
66	82	REMOLQUE	AEROVAN	BT2809	2009	EJTO-7384
67	83	REMOLQUE	AEROVAN	BT2809	2009	EJTO-7386
68	84	REMOLQUE	AEROVAN	BT2809	2009	EJTO-7380

N.º	LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU
69	85	SEMIREMOLQUE		CABULLA	1974	EJTO-0824
70	86	SEMIREMOLQUE	NETSER SERENI	60 TON	1982	EJTO-0810
71	87	SEMIREMOLQUE	NETSER SERENI	60 TON	1982	EJTO-0809
72	88	SEMIREMOLQUE	NETSER SERENI	60 TON	1982	EJTO-0811
73	89	SEMIREMOLQUE	NETSER SERENI	60 TON	1982	EJTO-0812
74	90	COCINA DE CAMPAÑA	HASS & SHON	17/130		EJTO-1199
75	93	REMOLQUE			1977	EJTO-0806
76	95	REMOLQUE		ESTANQUE	1977	EJTO-0804
77	96	REMOLQUE			1966	EJTO-0792
78	97	REMOLQUE			1977	EJTO-0805
79	98	REMOLQUE			1964	EJTO-0739
80	99	REMOLQUE	BLUMHARDT		1971	EJTO-0794
81	100	REMOLQUE	WILLYS		1962	EJTO-0720
82	101	REMOLQUE	WILLYS		1962	EJTO-0721
83	102	REMOLQUE	WILLYS		1962	EJTO-0704
84	103	REMOLQUE			1977	EJTO-0799
85	104	REMOLQUE			1977	EJTO-0795
86	105	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-1056
87	106	REMOLQUE			1964	EJTO-1064
88	107	REMOLQUE		ALJIBE	1977	EJTO-1117
89	108	REMOLQUE			1970	EJTO-1072
90	109	REMOLQUE			1964	EJTO-1068
91	110	REMOLQUE			1964	EJTO-1066
92	111	REMOLQUE	TOYOTA		1961	EJTO-1054
93	112	REMOLQUE		ALJIBE	1977	EJTO-1074
94	113	REMOLQUE	WILLYS		1962	EJTO-1053
95	114	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-1058
96	115	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-1060
97	116	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-1055
98	117	REMOLQUE	M. BENZ		1962	EJTO-1062
99	120	REMOLQUE		ESTANQUE	1977	EJTO-1121
100	121	REMOLQUE		ESTANQUE	1977	EJTO-1122
101	122	REMOLQUE	WILLYS		1962	EJTO-0696
102	123	REMOLQUE			1962	EJTO-1132
103	125	REMOLQUE		LABORAT	1962	EJTO-1130
104	127	VESTUARIO Y EQUIPO 3				
105	128	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 1				
106	129	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 2				
107	130	BIENES DE USO DE INTENDENCIA 3				
108	131	NEUMÁTICOS				
109	132	EQUIPOS LOGÍSTICOS				

**RESUELVO:**

1. Adjudíquese los 23 (veintitrés) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 08/2024 Antofagasta de fecha 02OCT2024, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el "CONSIDERANDO 5" de la presente

resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.

2. Declárense desiertos los 109 (ciento nueve) lotes indicados en el “CONSIDERANDO 6”, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de “Baja sin enajenación” en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (R) N.º 4280/172 de 23MAY2023.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
PATRICIO VALDIVIA VERGARA  
General de Brigada  
Director de Logística del Ejército

#### DISTRIBUCIÓN

1. DIVLOG
2. CAF (C/I)
3. COT (C/I)
4. CG I DE (C/I)
5. RL N.º 1 “Tocopilla” (C/I)
6. BRIMOT N.º 1 “Calama” (C/I)
7. R N.º 23 “Copiapó” (C/I)
8. DLE DEPTO III b (Archivo).

08 Ejs. 07 Hjs.